BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Tesoro Público

LETRAS DEL TESORO A 6 Y 12 MESES

EMISIÓN	**Viernes, 7 de febrero de 2025**
AMORTIZACIÓN	**Viernes, 8 de agosto de 2025 (182 días), viernes, 6 de febrero de 2026 (364 días)**
PRESENTACIÓN DE PETICIONES. (La validez de estas fechas puede estar restringida por las festividades locales)	— Si efectúa el pago con cheque conformado, cheque bancario, transferencia o efectivo, **desde el 16 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025**, hasta las 14 horas. — Para el pago con transferencia, la fecha límite de abono del importe en Banco de España será el día hábil anterior a la subasta hasta las 14 horas. — Si efectúa el pago con cheque sin conformar, **desde el 16 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025** hasta las 14 horas.
QUIÉNES PUEDEN SUSCRIBIR	Cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado, residente en España.
DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APERTURA DE UNA CUENTA DIRECTA	Para **PERSONAS FÍSICAS**: Original del DNI o de los documentos oficiales que acrediten tanto su identidad como su residencia en España. Para **PERSONAS JURÍDICAS**: Carta dirigida al Departamento Jurídico, solicitando abrir una Cuenta Directa para suscribir Deuda Pública, escritura o documentación de constitución (original y copia), poderes inscritos en el Registro Mercantil (original y copia), copia de la publicación de la inscripción de la entidad en el BORME, cuando proceda, y, para determinada operativa, el código LEI. En **TODOS LOS CASOS** será necesario aportar un justificante en papel de la titularidad de una cuenta bancaria, incluyendo el código IBAN, que deberá coincidir exactamente con la titularidad de la cuenta directa. Será necesario asimismo la firma de todos los titulares en presencia de un empleado del Banco de España.
CLASE DE PETICIONES	**Competitivas:** el suscriptor fija el tipo de interés que desea obtener (en tanto por ciento con tres decimales). **No-competitivas**: el suscriptor no fija el tipo de interés, y se atiene al medio ponderado resultante de la subasta. El importe máximo a solicitar por cada postor no podrá exceder de **5.000.000 euros.**
IMPORTE DE LAS PETICIONES	Mínimo, 1.000 euros. Cualquier cantidad superior deberá ser múltiplo de ésta.
PAGO EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN **Modalidad *a)* o *b)*** (La validez de estas fechas puede estar restringida por las festividades locales)	*a)* **Entrega a cuenta:** 2% del importe solicitado, tanto en las peticiones competitivas como en las no competitivas. El pago complementario al 2% entregado a cuenta se realizará en el Banco de España, mediante cheque conformado, cheque bancario, o efectivo, los **días 5 y 6 de febrero**, hasta las 14 horas (una hora antes en Canarias). **Si no se efectúa el pago complementario, se perderá el 2% entregado a cuenta de todas las ofertas realizadas por el mismo oferente**. *b)* **Entrega a cuenta mediante un depósito previo:** Mediante un desembolso cuyo importe y para las actuales emisiones está fijado en el **100%** del importe que se solicite.
CÓMO SE PAGA (La validez de esta fecha puede estar restringida por las festividades locales)	— En efectivo. — Con cheque normalizado (conformado o no) o con cheque bancario a favor del Banco de España o el Tesoro Público. No se admiten cheques cruzados, al portador o para abonar en cuenta. — Mediante transferencia bancaria, cuyo importe debe estar abonado al Banco de España antes de las 14 horas del día hábil anterior a la fecha de subasta.
RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA	**El 4 de febrero de 2025.**
PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN	**Las peticiones competitivas aceptadas**, al precio equivalente al tipo de interés solicitado, cuando este fuese inferior al precio medio ponderado, redondeado por defecto a tres decimales, y el precio equivalente al tipo de interés medio ponderado, cuando el tipo de interés fuese igual o menor, deduciendo en ambos casos el 2% entregado a cuenta. **Las peticiones no-competitivas**, al precio medio ponderado equivalente al tipo de interés medio ponderado, deducido el 2% entregado a cuenta.
GASTOS	Se aplicarán las tarifas acordadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España. Actualmente, los titulares de Cuentas Directas, por las transferencias de efectivo que se originan cuando se amortizan las Letras del Tesoro, están sujetos a una comisión a favor del Banco de España del 1,5 por mil sobre el importe a transferir, con un mínimo de 0,9 euros y un máximo de 200 euros.

RESULTADO DE LA SUBASTA ANTERIOR

	6 meses 07.01.25	12 meses 07.01.25
Cotización Marginal	98,773%	97,602%
Cotización Media	98,783%	97,618%
Tipo de interés marginal	2,557%	2,384%
Tipo de interés medio	2,535%	2,367%

De acuerdo con la Orden ECM/3/2025 (BOE 15 de enero) del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resulte aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulta negativo.

(VÉASE AL DORSO INFORMACIÓN ADICIONAL)

INFORMACIÓN SOBRE DEUDA PÚBLICA

INFORMACION GENERAL

TESORO PÚBLICO
https://www.tesoro.es/deuda-publica Telf. 060

BANCO DE ESPAÑA
https://www.bde.es/wbe/es/para-ciudadano/gestiones/apertura-cuentas-directas/

COMPRAVENTA DE VALORES

TESORO PÚBLICO
https://www.tesoropublico.gob.es/es/servicios/compra-y-venta-de-valores
La presentación de peticiones a través de internet deberá efectuarse según el calendario de subastas publicado por el Tesoro en su página web.

BANCO DE ESPAÑA
Para la atención presencial en las dependencias del Banco de España será necesario disponer de **cita previa** (https://cita-previa-bde.clorian.com/)